

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

| TARIFA DE INSERCCIONES                                   |  | Pts. |
|--|--|------|
| De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.  |  | 0'50 |
| De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.      |  | 0'40 |
| De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 |  | 0'30 |

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y S. A. R. la Princesa de Asturias continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

El Ministro de Estado, con fecha de ayer, comunica á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El que suscribe, Decano de la Facultad de la Real Cámara, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Infanta Doña María Teresa, que se sintió ayer con una ligera indisposición gástrica, ha tenido que guardar cama por haber amanecido con fiebre, que aumentó por la tarde. Con este motivo he creído conveniente aconsejar á S. M. la Reina se suspenda el viaje proyectado para mañana. Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio de San Sebastián 26 de Septiembre de 1897.—El Duque de Medina Sidonia.»

(«Gaceta» núm. 270 de 27 Sbre.)

### Segunda sección

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 619.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil interino de la provincia de fecha 25 del actual, se dispone lo siguiente:

«Acreditándose en comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fecha 17 del actual, que las concesiones mineras determinadas en la relación que sigue, adeudan al Sindicato minero un año por canon de superficie que á las mismas corresponde: Resultando asimismo comprobado por las certificaciones expedidas por la Administración de Hacienda, tanto el expresado extremo, cuanto el de que se ha requerido á los dueños de dichas concesiones y perseguido por la vía de apremio para el pago de sus respectivos débitos; y Resultando por último, que éstos débitos no han sido satisfechos; vengo en declarar nulas las citadas concesiones mineras, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 23 de las bases de 29 de Diciembre de 1868, para que pueda intentarse la venta de las mismas en pública subasta. Publíquese este decreto y la relación de concesiones á que se refiere en el Boletín oficial de la provincia.—El Gobernador interino, R. González Atané.»

RELACIÓN de las minas á que se refiere el decreto anterior.

| Número. | NOMBRE                  | Término.   | Mineral. | Hectáreas.      | DUEÑOS                              |
|---------|-------------------------|------------|----------|-----------------|-------------------------------------|
| 7.273   | San Cayetano..          | Cartagena. | Hierro.. | 6..             | D. Jesualdo Golf.                   |
| 10.608  | Idem (demasia).         | Id.        | Id.      | 3. 67, 25 y 80. | » José María Andreu.                |
| 2.968   | Famosa..                | Lorca.     | Id.      | 25.             | » Angel Elul.                       |
| 6.066   | Guatemala..             | Id.        | Plomo..  | 14.             | Viuda de D. Angel de Laguardia.     |
| 9.621   | El Perú.                | Id.        | Hierro.. | 12.             | Herederos de Pedro J. López Garcia. |
| 4.792   | Nueva Serrana..         | Aguilas.   | Plomo..  | 9.              | D. Antonio Felices.                 |
| 3.689   | Cavila.                 | Mazarrón.. | Hierro.. | 8.              | » Angel Elul.                       |
| 8.786   | Angeles..               | Id.        | Id.      | 12.             | » Miguel Ruiz Blesa.                |
| 9.695   | Ntra. Sra. de la Salud. | Id.        | Id.      | 9.              | » Juan Martinez Riquelme.           |
| 11.535  | Rafaela.                | Id.        | Id.      | 21.             | » Rafael Lario.                     |
| 9.789   | La Jacoba.              | Murcia..   | Id.      | 10.             | » Antonio Barrenas.                 |
| 12.038  | Juanita.                | Cartagena. | Id.      | 12.             | » Gregorio Navarro.                 |
| 12.079  | A tiempo llegas.        | Id.        | Id.      | 13.             | » Mariano Bueno.                    |
| 12.024  | La Primera..            | Lorca.     | Id.      | 12.             | » Mariano Medina.                   |
| 12.078  | María.                  | Id.        | Id.      | 16.             | » Enrique Marin.                    |
| 12.025  | Estrella..              | Id.        | Id.      | 10.             | » Ginés Asensio.                    |
| 12.105  | La Esperanza.           | Id.        | Id.      | 14.             | » Francisco Navarro Gil.            |



Número 620.

## JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por el Sr. Gobernador civil interino de esta provincia, se ha decretado con fecha de hoy, lo siguiente:

«Habiendo resultado desiertas las subastas celebradas en los días 10,

16 y 22 del actual, en cuanto se refieren á las minas que figuran en la precedente relación, según se hace constar en comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de fecha 23 del corriente mes; vengo en declarar franco y registrable el terreno de dichas concesiones, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889. Publíquese en el *Boletín oficial* de la provincia.

Murcia 25 de Septiembre de 1897.  
—El Gobernador interino, R. González Atané.»

RELACION de las concesiones mineras cuyo terreno se ha declarado franco y registrable por el decreto anterior del Sr. Gobernador civil interino de la provincia de fecha de hoy, al tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la instrucción vigente.

| Número. | Nombre.                     | Término.   | Dueños.                     |
|---------|-----------------------------|------------|-----------------------------|
| 3.335   | El Rubio.                   | Cartagena. | D. Juan Chiesanova.         |
| 5.271   | Ntra. Sra. de los Remedios. | Id.        | » José María Romero.        |
| 5.571   | Calamidad.                  | Id.        | El mismo.                   |
| 2.230   | La Casualidad.              | Lorca.     | » Roque González Ruiz.      |
| 3.290   | San José.                   | Id.        | » Pedro J. López García.    |
| 8.964   | Clavellina.                 | Id.        | » Diego López García.       |
| 10.696  | 2.ª Necesaria.              | Id.        | » Rafael Cachá.             |
| 6.844   | Precaución.                 | Aguilas.   | » Jacinto Alcaraz.          |
| 11.213  | Santi-Spiritus.             | Murcia.    | » Julián Pagán.             |
| 10.405  | Luisito.                    | Id.        | » Joaquín Luna.             |
| 9.877   | Sultana.                    | Fortuna.   | » Antonio Hernández Crespo. |
| 9.856   | Las Cañicas.                | Id.        | » Miguel Bernal.            |
| 9.857   | Favorita.                   | Id.        | El mismo.                   |
| 10.005  | Buena fe.                   | Id.        | » Antonio Hernández Crespo. |
| 8.681   | Precaución (demasia).       | Aguilas.   | » Jacinto Alcaraz.          |
| 8.701   | Idem (id.).                 | Id.        | El mismo.                   |
| 10.556  | San José.                   | Lorca.     | » Felipe Navarro.           |

Murcia 25 de Septiembre de 1897.—Antonio Belmar.

Número 645.

### OBRAS PÚBLICAS

#### NEGOCIADO DE CARRETERAS

#### 2.ª Subasta

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas fecha 16 de Agosto último, este Gobierno de provincia, señala el día 10 de Noviembre próximo á las once de mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación del proyecto redactado en el actual año económico con destino á la carretera de tercer orden de fuente la Higuera á Yecla, kilómetros 14 al 22, correspondiente á esta provincia, bajo el tipo de 1.147 pesetas 67 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno, con sujeción á los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la oficina de Obras públicas, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el uno por ciento del presupuesto debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus

autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la «Gaceta» y *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue la escritura del contrato, de la que presentará copia según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, inserta en la «Gaceta» del 30 de dicho mes y año.

El plazo para la presentación de la fianza, según previene el artículo 3.º del Real decreto de 11 de Junio de 1886, no pasará de 30 días y de lo contrario sin más trámites se declarará nula la adjudicación de la subasta con pérdida del depósito provisional.

Murcia 28 de Septiembre de 1897.  
—El Gobernador interino, R. González Atané.

#### Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia, con fecha..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Fuente la Higuera á Yecla, kilómetros 14 al 22, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio para dicha carretera, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llana y ente el tipo fi-

jado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Número 639.

## DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

### ANUNCIO

En el *Boletín oficial*, núm. 74, correspondiente al 25 del actual, se

ha dejado de consignar en el estado que expresa el aprovechamiento de postor que se puede realizar en los montes de los pueblos en esta provincia, la hora en que se celebrará el remate la cual será las once de la mañana del indicado día 9 de Octubre.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, ante quienes se celebrarán los remates, y de las personas que deseen tomar parte en los mismos.

Murcia 27 de Septiembre de 1897.  
—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

### Tercera sección.

Número 561.

## MANICOMIO PROVINCIAL DE MURCIA

Cuarto trimestre de 1896-97.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

| CARGO  | PESETAS   |           |                  |
|--|-----------|-----------|------------------|
|  | Personal. | Material. | TOTAL            |
| Existencia del trimestre anterior..              |           |           | 416 78           |
| Cobrado por fincas y rentas propias              |           |           |                  |
| Idem por ingresos eventuales.                    |           |           | 2.330 »          |
| Idem por resultados de presupuestos anteriores.. |           |           |                  |
| Idem por limosnas.                               |           |           |                  |
| Idem por limosnas.                               |           |           | 120 »            |
| Idem por fondos provinciales..                   |           |           | 12.775 75        |
| <b>TOTAL cargo.</b>                              |           |           | <b>15.642 53</b> |

### DATA

|   |                 |                  |                  |
|---|-----------------|------------------|------------------|
| Por gastos de viveres, utensilios, combustibles y hermanas. |                 | 12.261 13        | 12.261 13        |
| Por id. de botica.  |                 |                  |                  |
| Por id. de moviliario, vestuario y efectos de cocina.       |                 | 768 49           | 768 49           |
| Por sueldos de Facultativos.                                | 349 98          |                  | 349 98           |
| Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.           | 1.398 06        |                  | 1.398 06         |
| Por id. de empleados.                                       | 624 99          |                  | 624 99           |
| Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.        |                 |                  |                  |
| Por gastos reproductivos.                                   |                 |                  |                  |
| Por cargas del Establecimiento.                             |                 |                  |                  |
| Por gastos de culto y clero.                                | 200 »           |                  | 200 »            |
| Por id. generales.  |                 | 35 »             | 35 »             |
| Por resultados de presupuestos anteriores..                 |                 |                  |                  |
| Por reintegros.   |                 |                  |                  |
| Por imprevistos.  |                 |                  |                  |
| <b>TOTAL data.</b>  | <b>2.573 03</b> | <b>13.064 62</b> | <b>15.637 65</b> |

### RESUMEN

|                                     |  |           |
|-------------------------------------|--|-----------|
| Importa el cargo..                  |  | 15.642 53 |
| Idem la data { Personal. 2.573 03 } |  | 15.637 65 |
| { Material.. 13.064 62 }            |  |           |

Existencia en Caja para el mes de Julio ampliado. . . . . 4 88

De forma que importando el cargo 15.642 pesetas 53 céntimos y la data 15.637 pesetas con 65 céntimos, según queda demostrado resulta una ta del próximo trimestre.

Murcia 9 de Julio de 1897.—El Administrador, José María Fontes.—V.º B.º: El Director interino, Gómez.



## Cuarta sección.

Número 632.

CAPITANIA GENERAL DE MARINA  
DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

ESTADO MAYOR

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 11 de Agosto último para contratar el usufructo de la almadraba «Río Torres», se hace presente que dicho acto tendrá lugar por segunda vez en la antigua Mayoría general del Departamento sita en la plaza de San Agustín y en la Comandancia de Marina de Alicante, el día 3 de Noviembre próximo a las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta y que se encuentran insertas en los *Boletines oficiales* de Murcia, Alicante y «Gaceta de Madrid», números 9, 15 y 204, de 10 y 23 de Julio último respectivamente.

Cartagena 24 de Septiembre de 1897.—El Jefe de E. M., P. E., Emilio Guitart.

Número 633.

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 11 de Agosto último para contratar el usufructo de la almadraba «Isla Tabarca», se hace presente que dicho acto tendrá lugar por segunda vez en la antigua Mayoría general del Departamento sita en la plaza de San Agustín y en la Comandancia de Marina de Alicante, el día 3 de Noviembre próximo a la una de su tarde, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta y que se encuentran insertas en los *Boletines oficiales* de Murcia, Alicante y «Gaceta de Madrid», números 7, 151 y 204, de 8 y 23 de Julio último respectivamente.

Cartagena 24 de Septiembre de 1897.—El Jefe de E. M., P. E., Emilio Guitart.

Número 635.

JUNTA ADMINISTRATIVA  
DEL  
ARSENAL DE CARTAGENA

## ANUNCIO

Por Realorden de 10 de Agosto último, se saca a pública subasta la construcción en Mahón, de un edificio para depósito de algodón pólvora, comprendido en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 28 del mismo, siendo el importe de dicho edificio como tipo la cantidad de dos mil doscientas veintitrés pesetas, noventa y siete céntimos.

La licitación tendrá lugar simultáneamente en esta capital y en Mahón, ante las Juntas que respectivamente se nombren por el Excmo. Sr. Capitán general y señor Comandante de Marina a los treinta días de publicado en la «Gaceta de Madrid» siempre que no sea festivo, pues en este caso tendrá lugar al siguiente y hora de las doce y media de su tarde en el local que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, anunciándose también en los *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Palma de Mallorca, cuyos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Comandancia y en esta Secretaría los días laborables en horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo en papel timbrado de la clase 12.ª, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al mismo tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de ciento once pesetas que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitivo el servicio, impondrá como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, la cantidad de doscientas veintidós pesetas en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 9 de Septiembre de 1897.—El Secretario, José Roig.

## Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... que habita en la calle tal, número tal, piso tal, derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N. para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid», número.... de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de.... número.... de tal fecha), para contratar la construcción en Mahón de un edificio para depósito de algodón pólvora, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á las condiciones contenidas en el pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento). (todo por letra).

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupa en el punto donde haga la proposición.

Número 630.

Don Juan de Llano y Heras, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la causa que se sigue contra el marinero fogonero de segunda clase de la dotación del crucero «Lepanto» José Pérez Segado.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del ya citado fogonero José Pérez Segado, hijo de Pedro y Juliana, de veintiocho años de edad, natural de Cartagena, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba poblada, estatura regular, oficio á que se dedicaba anteriormente, jornalero, acusado del delito de desertión, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días contados desde la publicación de éste, se presente en este Juzgado, sito en la Brigada Torpedista de este Arsenal, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde; y encargo á las Autoridades de todas las clases, que en cuanto tengan conocimiento del paradero

del individuo expresado procedan á su detención ordenando sea conducido con custodia á este Juzgado y á mi presencia.

Arsenal de Cartagena veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Juan de Llano.

## Quinta sección.

Número 379.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

## BULLAS

Matricula de la contribución industrial  
de dicho pueblo,  
para el año económico 1897-98.Apellidos y nombres de los contribuyentes,  
domicilio, profesión  
y cantidad que adeudan al Tesoro.

## TARIFA 1.ª

Martínez Martínez Patricio, Tercia, tejidos al por menor, 200.

García Escámez Juan Miguel, Plaza Constal mercería y paquetería, 132.

Fernández Pedro, Cehegín, vinos y aguardientes, 64.

Nadal Ortín Juan, id., Tablajero, 64.

Nadal Ortín Mariano, id., id., 64.

Fuentes García Pascual, Tercia, vendedor carnes frescas, 64.

Fuentes García Pascual, id., id., 64.

Collado Sánchez Jesús, id., retales de gergas, 64.

Caballero Espín José María, Plaza constal, Parador, 45.

Espín Diago María, Tercia, id., 45.

Reigal Robles Juan Pedro, Cehegín, id., 45.

Caballero Fernández Antonio, id., Abacería, 45.

Fernández Sánchez Antonio, Tercia, id., 45.

García Fernández Antonio, id., San Agustín, id., 45.

Puerta López José María, Sobre cuevas, id., 45.

Sánchez Valero Federico, Hornos, aceite y vinagre, 30.

Jiménez Gea Francisco, Sobre cuevas, 30.

Boluda Francisco, Corbalán, id., 30.

Carmona García Sebastián, Abajo, id., 30.

Valera Pérez Alfonso, Pliego, id., 30.

## TARIFA 2.ª

Torres Daza Don José, Balsa, Administrador fincas, 84'37.

Fernández Fernández Fernando, San Segundo, una carreta, 16.

Fernández Fernández Manuel, idem, id., 16.

García Fernández Manuel, Nieve, idem, 16.

García Sánchez Manuel, Carretas, idem, 16.

López Vivo Diego, Nieve, idem, 16.

López González Francisco, Pañeros, id., 16.

Marsilla Pérez Fernando, Villa Gómez, id., 16.

Amor Caballero Mateo, Cehegín, carro transporte, 22.

Amor Sánchez Santos, Segundo, idem, 22.

Fernández Martínez Alfonso, Cuevas, id., 22.

García Fernández Antonio, San Agustín, id., 22.

Marsilla Martínez Federico, Rosario, id., 22.

Pérez Duque Ginés, Valverde, id., 22.

Sánchez López Bartolomé, Cehegín, id., 22.

Valera Pérez Alfonso, Pliego, id., 22.

García Amor Tomás, San Agustín, una caballería, 8.

Puerta González Antonio, Villa Gómez, id., 8.

Boluda Francisco, Corbalán, cuatro id., 32.

Espín Diego María, Tercia, tartanero, 13.

## TARIFA 3.ª

Fernández Párraga Alfonso, Cuevas, horno de yeso, 45 pesetas.

Carreño Puerta Francisco, Lorca, alambique, 180.

Fernández Sánchez Mateo, Murcia, id., 162.

Campoy Jiménez Joaquín, Balsa, idem, 198.

Ródenas López Francisco, Molino, id., 126.

Moya García Salvador, Era, id., idem, 30.

Moya Fernández Alfonso, Rosario, id., 288.

Sánchez Escámez Miguel, Balsa, idem, 126.

Guirado Ruiz Pedro, Rosario, id., 270.

Fernández Fernández Juan, Molino, id., 54.

Sandoval Marsilla Eugenio, id., idem, 198.

Guirado Pérez Juan, Campo-rio, molino harinero, 38.

Lorenzo Fernández Salvador, id., idem, 38.

Guirado Pérez Andrés, Molino, idem, 19.

Guirado Ortega Juan, Campo-rio, idem, 19.

Muñoz Monreal Francisco, id., idem, 19.

Martínez Jiménez Ginés, id., id., 19.

Martínez Jiménez Pedro, id., id., 19.

## TARIFA 4.ª

Carreño Puerta Francisco, Tercia, farmacéutico, 118 pesetas.

Ruiz de Yarza José, Lorca, id., idem, 118.

Jiménez Ferrer Raimundo, Cehegín, veterinario, 56.

Sánchez Moya Salvador, Murcia, idem, 56.

Artero López Miguel, Hornos, perito agrícola, 58.

Amor Caballero Olegario, Lorca, idem, 58.

Miñano Martínez Antonio, plaza Constitucional, Notario colegiado, 99 pesetas.

Martínez López Ramón, Cehegín, Secretario del Juzgado, 22.

González García Isidro, Iglesia, Notario eclesiástico, 66.

Sandoval Álvarez Juan, Balsa, maestro albañil, 66.

Bermúdez Sánchez Julián, Lorca, albartero, 30.

Pérez Puente José María, Tercia, idem, 30.

Martínez Martínez Juana, Era, alpargatera, 30.

Collados Sánchez Pedro, Cehegín, barbero, 30.

Fernández Fernández Antonio, Lorca, id., 30.

Moya Egea Antonio, Cehegín, id., 30.

Escamez Fernández Santos, Lorca, carpintero, 30.

Fernández Tortosa Baldomero, Fiel, id., 30.

Fernández Romero Juan, Era, idem, 30.

Fernández Sánchez Gregorio Bautista, Tercia, id., 30.

Hilarión Pérez Pedro, Lorca, id., 30.

Martínez López Joaquín, Entreplazas, id., 30.

Rubio Sánchez Juan, Leonas, idem, 30.



Romero López Juan, Iglesia, id., 30.  
 Sevilla Martínez Juan, Lorca, id., 30.  
 Sandoval García Antonio, Iglesia, idem, 30.  
 Espallardo Ibayez Carlos, Lorca, constructor carros, 30.  
 Valera Fernández Francisco, Tercia, id., 30.  
 Béjae Fernández Antonio, Cehegin, herrero, 30.  
 Gea Hernández Francisco, Tercia, id., 30.  
 Hernández Fernández Rafael, Lorca, id., 30.  
 Martínez Raqué Juan Pedro, Leonas, id., 30.  
 Pascual Fernández José Antonio, Lorca, id., 30.  
 Pallarés Bernal Francisco, Pañeros, id., 30.  
 Robles Sánchez Alfonso, Lorca, idem, 30.  
 Sánchez Asturiano Blas, id., id., 30.  
 Sánchez Escámez Antonio, Tercia, horno bollos, 30.  
 Sánchez Francisco, Sobrecuevas, idem pan, 30.  
 Gómez Figueroa Tomás, P. Constal, sastre, 30.  
 Rodríguez Carrasco Manuel, Lorca, id., 30.  
 Gea Reyes Cayetano, Tercia, zapatero, 30.  
 Sánchez Valera José, Lorca, id., 30.

TARIFA 5.

Amor Egea Juan, Alta, horno pan, 6.  
 Fernández Serrano José Antonio, Hornos, id., 6.  
 Fernández Serrano Cayetano, id., idem, 6.  
 González García Matías, id., id., 6  
 Jiménez Lorenzo Cayetano; Valverde, id., 6.  
 Jiménez Serrano Pedro, Era, idem, 6.  
 Olmedo Diago Salvador, Copacarril, id., 6.  
 Sánchez Béjar José. Cehegin, idem, 6.  
 Serrano Martínez Alejandro, id., idem, 5.  
 Serrano Cayetano, S. Segundo, idem, 6.  
 Sánchez Fernández Juan, Entreplazas, id., 6.  
 Sánchez Fernández Pedro, Bote-ro, id., 6.  
 Sánchez Fernández Francisco, Huertos, id., 6.  
 Hernández Sánchez Alfonso, Magdalená, un garañón, 19'50.  
 Bullas 26 de Abril de 1897.—El Alcalde accidental, Diego Martínez.—El Secretario, Francisco Ponce.

Número 629.

TESORERÍA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

No habiendo satisfecho las cuotas correspondientes al primer trimestre del año económico actual, los contribuyentes por territorial, industrial y demás impuestos pertenecientes al casco de esta capital que expresan las relaciones formadas por el recaudador de la acción voluntaria, á pesar de los plazos que se señalaron en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 11 de la instrucción de procedimientos de la misma fecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen el principal y recargo referido, cuyo pago se hará constar en el referido talonario, se pasará al apremio de segundo grado.

Murcia 25 de Septiembre de 1897. Por El Tesorero, Fermín Fabra.

Sexta sección.

Número 636.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

EDICTO

Don Cándido Fernández Ruiz, Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al año económico de 1897 á 1898, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 6 de Octubre próximo á la hora de las diez de su mañana en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Jumilla á 24 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Cándido Fernández.—P. S. M., El Secretario, Eduardo Nadela Barrera.

Número 640.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALEDO

Edicto.

Don Leoncio García Pallarés, Alcalde constitucional de esta villa de Aledo.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente el reparto vecinal de consumos de esta localidad, formado para el año económico de 1897 á 1898, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiendo que el 8 de Octubre próximo á las diez de la mañana se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el reglamento vigente.

Aledo á 25 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Leoncio García.—P. S. M., El Secretario de la Junta repartidora, José Andreo.

Octava sección.

Número 617.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL PILAR

Don Julio Macía Vázquez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se

hace saber: Que á consecuencia de haberse prevenido el juicio necesario de testamentaria de D. Ignacio Olmo y Piernas, se cita por este medio á los herederos del mismo Doña Isidora Olmo y Piernas, D. Francisco García Sánchez y á los sobrinos del testador hijos de sus hermanos D.ª Isidora, D. Matías y Don Ramón Olmo y Piernas, á fin de que dentro del término de tres meses á contar desde el siguiente día al de la última publicación, comparezcan en dicho juicio á usar de su derecho, á cuyo efecto se les hace saber que el Juzgado antes referido se encuentra situado en la calle de Manrique, número treinta y cinco, y la Escribanía en la de Mercaderes, número seis. Y para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, expido el presente en la Habana á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Julio María Vázquez.—Ante mí, Ventura de Páez.

Anuncios.

Don Manuel Moreno, Agente de Negocios del Colegio de Madrid, San Joaquín 4 principal. Dinero á préstamo, se colocan capitales con hipoteca, se cobran créditos, se administran fincas y se gestiona toda clase de asuntos judiciales y gubernativos, cumplimiento de exhortos y certificaciones del Registro de actos de última voluntad. Formación de expedientes y cobro de alcances de los fallecidos en Ultramar. Representante D. Mariano García Serrano, Procurador en Murcia.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

|   | Pts. | Cts. |
|---|------|------|
| ABANILLA, por la subasta del servicio de alumbrado público..                  | 16   | »    |
| ABANILLA, por la subasta del arbitrio puestos públicos..                      | 18   | »    |
| ABANILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.                     | 18   | »    |
| ABANILLA, por la subasta de consumos á venta libre..                          | 26   | »    |
| ABANILLA, por la subasta del arbitrio degüello de reses..                     | 19   | »    |
| ALEDO, por la subasta de consumos á la exclusiva..                            | 17   | 50   |
| ALBUDEITE, por la subasta del arbitrio pesos y medidas..                      | 14   | 50   |
| ALCANTARILLA, por la subasta del arbitrio pesos, medidas y puestos públicos.. | 13   | 50   |
| ALGUAZAS, por la subasta de consumos á la exclusiva..                         | 25   | »    |
| ALGUAZAS, por la subasta de consumos á venta libre..                          | 15   | »    |
| ARCHENA, por la subasta de consumos..   | 30   | »    |
| BENIEL, por la subasta de consumos..  | 16   | »    |
| BLANCA, por la subasta de del arbitrio pesos y medidas..                      | 15   | »    |
| BLANCA, por la subasta del arbitrio degüello de reses..                       | 15   | 50   |
| BLANCA, por la subasta del arbitrio pasaje del puente..                       | 16   | »    |

|   | Pts. | Cts. |
|---|------|------|
| BULLAS, por la subasta de consumos á venta libre..                          | 18   | 50   |
| BULLAS, por la subasta del material del alumbrado público..                 | 14   | »    |
| BULLAS, por la subasta de los arbitrios matadero y carnicería..             | 13   | 50   |
| BULLAS, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas..                    | 14   | »    |
| CALASPARRA, por la subasta del suministro de petróleo..                     | 13   | 50   |
| CALASPARRA, por la subasta de consumos..                                    | 33   | »    |
| CALASPARRA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas..                | 13   | 50   |
| CEHEGIN, por la subasta del suministro aceite mineral..                     | 10   | 50   |
| CEHEGIN, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas..                   | 12   | »    |
| CEHEGIN, por la subasta del arbitrio del degüello de reses..                | 10   | 50   |
| CEHEGIN, por la subasta del arbitrio sobre puestos públicos..               | 10   | »    |
| CEUTI, por la subasta del arbitrio pesos y medidas..                        | 15   | »    |
| CEUTI, por la subasta del arbitrio puestos públicos..                       | 12   | »    |
| CEUTI, por la subasta de consumos á venta libre..                           | 29   | »    |
| COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre..                        | 25   | »    |
| FORTUNA, por la subasta de consumos á venta libre..                         | 21   | 50   |
| FORTUNA, por la subasta del arbitrio extracción de basuras..                | 15   | »    |
| FORTUNA, por la subasta del suministro del servicio del alumbrado público.. | 16   | »    |
| FORTUNA, por la subasta del arbitrio pesos y medidas..                      | 13   | 50   |
| JUMILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas..                   | 12   | »    |
| JUMILLA, por la subasta sobre degüello de reses..                           | 12   | »    |
| JUMILLA, por la subasta del arbitrio del alumbrado público..                | 12   | »    |
| JUMILLA, por la subasta de consumos..                                       | 22   | »    |
| JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro..                           | 15   | »    |
| LORQUÍ, por la subasta de consumos..  | 16   | »    |
| MOLINA, por la subasta del servicio del alumbrado público..                 | 12   | »    |
| MOLINA, por la subasta de consumos..  | 30   | »    |
| MORATALLA, por la subasta del servicio del alumbrado público..              | 13   | 50   |
| MULA, por la subasta de varios arbitrios..                                  | 15   | »    |
| OJÓS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas..                         | 13   | »    |
| Ojós, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos..                   | 13   | »    |
| PACHECO, por la subasta del servicio alumbrado público..                    | 16   | 50   |
| PLIEGO, por la subasta de consumos..  | 24   | »    |
| RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre..                          | 25   | »    |
| RICOTE, por la subasta de consumos á la exclusiva de líquidos y carnes..    | 9    | »    |
| TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería..                   | 12   | »    |
| TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público..                     | 11   | »    |
| TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas..                    | 11   | »    |
| VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva..                     | 11   | 50   |
| VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre..                      | 15   | 50   |

sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Miguel.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en la Iglesia de San Miguel.